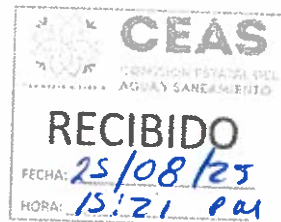


OFICIO: SFP/DSFCA/2712/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-08.

C. JAVIER ISRAEL TOBÓN SOLANO
COMISIONADO ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.



C.C. P. Alejandra Gonzales I.

En atención a sus oficios números CE/CEAS/0299/2025 e CE/CEAS/0752/2025, recibidos en este Órgano Estatal de Control los días 11 de abril y 19 de junio de 2025 respectivamente, mediante los cuales se remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en materia de obra pública derivadas de **la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/24-08, practicada a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones I, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI, XX y XXX, y 17 fracciones III, V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, me permito comunicar lo siguiente:

Una vez realizado el análisis y valoración de los argumentos y anexos presentados, se adjunta para su conocimiento los anexos de seguimiento de observaciones de obra pública, en las cuales se detalla el estatus de atención de las observaciones, conforme al siguiente resumen.

Emitidas	Solventadas con recomendación	Solventadas	No solventadas
94	13	73	8

OFICIO: SFP/DSFCA/2712/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

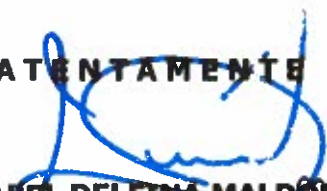
ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-08.

En razón de lo anterior, este Órgano Estatal de Control otorga **un plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, para que la Comisión remita:

- Evidencia documental que acredite las **acciones emprendidas para atender las observaciones no solventadas**.
- Información y documentación relativa al **seguimiento y avances respecto de las observaciones solventadas con recomendación**.

Se le informa que la **falta de atención dentro del plazo señalado** podría constituir una omisión sujeta a responsabilidades administrativas, conforme a lo establecido en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXILE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. Alejandra González Pioquinto. Jefa del Departamento de Planeación de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala. Para su atención y conocimiento.

C.c.p. Archivo.

MIDMT/rbt/djc/csr/xpl

ANEXO A

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Recursos Propios del Estado.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	
33	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 10 de enero del 2025, se detectó que la CEAS, no integró la siguiente documentación: Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles, georreferencia de la obra, bitácora de obra (Protocolo de bitácora, nota de apertura, notas de sucesos relevantes), reporte de la residencia de obra (Informes periódicos, así como informe final), notificación de aviso de obra terminada, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones; situación que evidencia deficiencias en el proceso de ejecución de la obra.
	Suministro e instalación de bomba tipo sumergible y rehabilitación de válvulas de seccionamiento en la comunidad de Guadalupe Ixcotla, Chiautempan Tlax.	OMG-CEAS-AD-090-24	\$321,330.88	
		<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	
		29-nov-24	---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículo 54 fracción IV, 57, 58, 64 y 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas novena, décima primera, décima segunda, décima quinta, vigésima segunda y vigésima cuarta del contrato de obra.
	Adjudicación directa.	28-dic-24	---	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Chiautempan.		100%	
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>	<u>Importe Observado</u>	<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la CEAS encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Guadalupe Ixcotla.	---		
	<u>Contratista.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>		
	SESAPYR INGENIERIA S.A de C.V.	---		
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Término de convenio</u>		
	Ing. Juanita Barajas Flores.	---		
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envía: procedimientos de adjudicación, catálogo de conceptos, tarjetas de precios unitario, fianzas, oficio de inicio y termino de obra, estimaciones, bitácora, ficha técnica de pozo, oficio finiquito y acta entrega recepción.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN <i>Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando el Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>		

ANEXO A

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Recursos Propios del Estado.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	
42	<u>Nombre de la Obra.</u> Suministro e instalación de bombas peristálticas apex 15 para dosificación de polímeros en PTAR CIX I Tetla; y cambio de malla ciclónica, suministro e instalación de bombas de lodos, suministro de rejillas y rehabilitación de caseta.	<u>Contrato número.</u> OMG-CEAS-AD-096-24	<u>Importe de contrato.</u> \$1,447,326.41	Administrativa Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 04 de marzo del 2025, se detectó que la Comisión, no integró la siguiente documentación: Oficio asignación del residente responsable de la obra, oficio asignación del superintendente responsable de la obra (contratista), escrito emitido por la ejecutora y dirigido al contratista de la disposición del inmueble, oficio de inicio de los trabajos, georreferencia de la obra, bitácora de obra (protocolo de bitácora, nota de apertura, notas de sucesos relevantes), proyectos ejecutivos con memorias, planos, cálculos y especificaciones que conformen los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de las obras, carátula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores, croquis de ubicación de los trabajos ejecutados que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra, reporte fotográfico de los trabajos ejecutados debidamente requisitados con sus claves del catálogo de conceptos, notas de bitácora del periodo de la estimación (bitácora convencional y/o BESOP), reportes con resultados de pruebas de calidad de los materiales por un laboratorio, reportes con resultados de la verificación a los procesos constructivos con pruebas de laboratorio, controles de calidad y pruebas de laboratorio, minutas, actas, acuerdos, comunicados que hayan sido generados respecto de la obra, reporte de la residencia de obra (informes periódicos, así como informe final), notificación de aviso de obra terminada, notas en bitácora notificando la terminación de los trabajos, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, acta de entrega recepción física de los trabajos, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones; situación que evidencia las deficiencias en el proceso de ejecución de obra.	
	<u>Inicio de contrato.</u> 04-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---			
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa	<u>Término de contrato.</u> 02-ene-25	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Municipio.</u> Tetla de la Solidaridad		<u>Avance Físico.</u> 60%		
	<u>Localidad.</u> Ptar CIX I Tetla	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 23, 54 fracciones IV, XII y último párrafo, 57, 58 y 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas cuarta, séptima apartado VII.-3, décima primera, décima segunda, décima tercera y décima octava del Contrato de Obra.	
	<u>Contratista.</u> INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DARGTRE S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---		Recomendaciones. Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la CEAS encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. David Nava Carro.	<u>Término de convenio</u> ---			
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envía: programa anual de obra 2024, expediente único de obra, oficio de inicio de obra, designación de residente, contrato de obra pública, oficio de entrega del inmueble, estimaciones uno y dos, bitácora de obra, y renuncia al anticipo.			
		Valoracion:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presento: <i>Carátulas de la estimaciones faltantes, facturas, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, acta de entrega recepción física de los trabajos, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, persistiendo el incumplimiento a la normatividad observada.</i>		
	2	Total de Obs.			

Elaboró:
Ingeniero Javier Pérez López.
Auditor de Obra Pública.

Revisó:
Ingeniero César Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vb.Bo.:
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó:
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Beltrán.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO B

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Recursos Propios del Estado.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	<u>Tipo de Observación.</u>
	Suministro e instalación de bombas peristálticas apex 15 para dosificación de polímeros en PTAR CIX I Tetla; y cambio de malla ciclónica, suministro e instalación de bombas de lodos, suministro de rejillas y rehabilitación de caseta.	OMG-CEAS-AD-096-24	\$1,447,326.41	Omissiones en el proceso de ejecución de la obra.
	<u>Inicio de contrato.</u>	04-dic-24	<u>Importe de convenio.</u>	Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 04 de marzo del 2025, se detectó que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, no integró la documentación técnica justificativa correspondiente desde la estimación 1 hasta la estimación finiquito, por lo anterior, dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública, por lo que no existe certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por un importe observado de \$1,447,326.41
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Por lo tanto, una vez presentada la documentación técnica justificativa de los trabajos pagados, será revisada y se determinarán las irregularidades que deriven.
	Adjudicación directa	02-ene-25	---	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Tetla de la Solidaridad		60%	
6	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>		Incumplimiento a la normatividad.
	Ptar CIX I Tetla	---		• Artículos 54 fracción IV y último párrafo, 58, 59, 60, 69 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Cláusulas séptima último apartado, décima segunda y décima tercera del Contrato de Obra.
	<u>Contratista.</u>	<u>Inico de convenio.</u>	Importe Observado	Recomendaciones.
	INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DARGTRE S.A. de C.V.	---	\$322,427.83	Remitir la documentación técnica justificativa complementaria de los trabajos pagados, para que sea revisada y se determinen las irregularidades que deriven.
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Término de convenio</u>		Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Comisión encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Ing. David Nava Carro.	---		
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envia: Asignación de residente, oficio de inicio de obra, contrato de obra pública, expediente técnico inicial, suficiencia presupuestal, estimación uno y dos y bitacora de obra).		
	Valoracion:	NO SOLVENTADA la información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presentan <i>estimación 3 hasta la estimación finiquito, con su soporte tecnico y cierre administrativo, dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública, por lo que no existe certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, persistiendo el incumplimiento a la normatividad observada.</i>		
1	Total de Obs.	Suma	\$322,427.83	

Elaboró

Auditoría Javier Pérez López.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Recursos Propios del Estado.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO D

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
3	<u>Nombre de la Obra.</u> Rehabilitación de planta de tratamiento de Tepetitla.	<u>Contrato número.</u> OMG-CEAS-AD-069-24	<u>Importe de contrato.</u> \$1,259,856.56	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales Se determina Penas Convencionales por \$112,456.54 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 08 de enero de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 47 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 22 de noviembre de 2024, correspondientes a las siguientes partidas: 1.- Rehabilitación de Pretratamiento. 2.- Rehabilitación a Tanque de Contacto de Cloro. Construcción de Bodega, Recamara, Cocineta y/o Comedor. 7.- Herrería y Cancelería. 8.- Instalaciones Hidrosanitaria. 9.- Instalaciones Eléctricas. 10.- Azotea. 11.- Rehabilitación y vaciado de tanque de celdas de pantanos artificiales "A". 12.- Colocación de Material Filtrante en tanque de celdas de pantanos artificiales.
	<u>Inicio de contrato.</u> 24-sep-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Término de contrato.</u> 22-nov-24	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Municipio.</u> Tepetitla.	<u>Avance Físico.</u> 55.94%		
	<u>Localidad.</u> Tepetitla.	<u>Convenio número.</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u>
	<u>Contratista.</u> BENITO GUILLERMO HUERTA CHAN	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$112,456.54	Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Residencia de obra.</u> Q.I. Yolanda Flores Ortega	<u>Término de convenio</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envía: Oficio de notificación, oficios de penalización, factura de la estimación 4, caratura de la estimación 4, estado de cuenta de la estimación 4.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, se aplicaron por un monto menor de \$5,739.00, no corresponde al monto calculado por este ente fiscalizador asimismo no presentan documentación y soporte técnico del cálculo y conceptos que se encontraban atrasados de ejecución, persistiendo el incumplimiento a la normatividad observada.		

ANEXO D

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Recursos Propios del Estado.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
6	Nombre de la Obra. Equipamiento de pozo para agua potable de Lázaro Cárdenas.	Contrato número. OMG-CEAS-AD-081-24	Importe de contrato. \$323,813.81	Penas Convencionales Se determina Penas Convencionales por \$16,614.94 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 05 de febrero 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 32 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación al 04 de enero de 2025, correspondientes a las partidas siguientes: 1.- Tren de Descarga. 2.- Casetas de Control y Cloración. 3.- Cercado Perimetral.
		Inicio de contrato. 20-nov-24	Importe de convenio. ---	
	Tipo de Adjudicación. Adjudicación Directa.	Término de contrato. 04-ene-25	Importe ejercido. ---	
	Municipio. Lázaro Cárdenas.		Avance Físico. 62.80%	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 18, 54 fracción VIII , 58, 66 de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula décima quinta del contrato de obra.
	Localidad. Lázaro Cárdenas.	Convenio número. ---		
	Contratista. Grupo Jhira Constructores, S.A de C.V.	Inico de convenio. ---	Importe Observado \$16,614.94	
	Residencia de obra. Ing. Yolanda Flores Ortega	Término de convenio ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envía: oficio del municipio, convenio modificatorio, dictamen, calendario de ejecución y reprogramación.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando el convenio de ampliación en tiempo, con su justificación técnica y/o dictamen técnico, notas de bitácora, oficio de solicitud de prórroga y autorización de la misma, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO D

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Recursos Propios del Estado.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Administrativa Se determina Penas Convencionales por \$78,575.60 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 23 de enero de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 34 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 20 de Diciembre de 2025, correspondientes a las partidas siguientes: 2.-Obra en general. 3.- Desasolve.
	Rehabilitación de colector de aguas residuales de asbesto-cemento de 32" de diametro, en línea de descarga a la planta de tratamiento Apizaco B y línea de descarga de lodos a sedimentador primario en la planta de tratamiento de apizaco B.	OMG-CEAS-AD-082-24	\$800,701.37	
	<u>Inicio de contrato.</u>	21-nov-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Termino de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	Adjudicación directa.	20-dic-24		
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Apizaco		33%	
7	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 18, 54 fracción VIII , 58, 66 de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula décima quinta del contrato de obra.
	Apizaco	---		
	<u>Contratista.</u>	<u>Inico de convenio.</u>	<u>Importe Observado</u>	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Grupo Jhira Constructores, S.A de C.V.	---	\$78,575.60	
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Termino de convenio</u>		
	ing. Juanita Barajas Flores	---		
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le Informo que se envia: oficios de suspensión.		
	Valoracion:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presentan documentación y soporte tecnico de las penas convencionales aplicadas, persistiendo el incumplimiento a la normatividad observada.		

ANEXO D

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Recursos Propios del Estado.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
8	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales Se determina Penas Convencionales por \$19,732.14, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 24 de enero de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 20 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 04 de enero de 2025, correspondientes a las siguientes partidas: 1.- Obra General, línea de drenaje sanitario de 12" de diametro calle cerrada de benito Juárez (obra general).
	Línea de Bombeo de agua potable de tanque de nacimiento a tanque de regulación del cerrito, drenaje y agua potable en calle cerrada de Benito Juárez.	OMG-CEAS-AD-083-24	\$717,807.48	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	---	
	21-nov-24	---	---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula décima décima quinta del contrato de obra.
	Adjudicación directa.	04-ene-25	---	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Calpulápan.		68.11%	
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>	Importe Observado	<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	La Venta.	---		
	<u>Contratista.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>		
	OCTAVIO SANCHEZ TEXIS	---		
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Término de convenio</u>		
	Ing. David Nava Carro.	---		
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envia: contrato de obra pública, fianza de cumplimiento caratula de la estimación 1,2, y 3.		
	Valoracion:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando la documentación técnica de la sancion aplicada como: factura, estado de cuenta, cuerpo de la estimacion, oficio de notificacion del atraso, calculo de sancion y conceptos sancionados, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiéndole que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO D

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Recursos Propios del Estado.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
9	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales Se determina Penas Convencionales por \$12,495.25 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 23 de enero de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 28 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 26 de diciembre de 2024, correspondientes a las siguientes partidas: 1.- Construcción de Cisterna, Instalación de Electrificación en Perímetro, reparaciones en CCM para el correcto Funcionamiento de Biodiscos, Tableros de Control y Lámpara UV en PTAR Nativitas.
	Construcción de Cisterna, Instalación de Electrificación en Perímetro, reparaciones en CCM para el correcto Funcionamiento de Biodiscos, Tableros de Control y Lámpara UV en PTAR Nativitas.	OMG-CEAS-AD-094-24	\$1,035,320.85	
	<u>Inicio de contrato.</u>	27-nov-24	<u>Importe de convenio.</u>	

	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula décima quinta del contrato de obra.
	Adjudicación directa.	26-dic-24	---	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Nativitas.		92.48%	<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>		
	Jesus Tepactepēc.	---		
	<u>Contratista.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>	<u>Importe Observado</u>	
	MIRIAM ROJAS OLVERA	---	\$12,495.25	
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Término de convenio</u>		
	Ing. Jessica Meneses Rodríguez.	---		
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envía: Proceso de adjudicación, catalogo, tarjeta de precios unitarios, contrato, renuncio del anticipo, fianza de cumplimiento, estimación uno y dos, fianza de vicios ocultos y acta entrega recepción.		
	Valoracion:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando la documentación técnica de la sancion aplicada como: factura, estado de cuenta, cuerpo de la estimación, oficio de notificación del atraso, calculo de sancion y conceptos sancionados, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO D

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Recursos Propios del Estado.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
10	<u>Nombre de la Obra.</u> Suministro e instalación de bombas peristálticas apex 15 para dosificación de polímeros en PTAR CIX I Tetla; y cambio de malla ciclónica,	<u>Contrato número.</u> OMG-CEAS-AD-096-24	<u>Importe de contrato.</u> \$1,447,326.41	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales Se determinan Penas Convencionales por \$144,732.64, equivalente al 10% del importe contratado, toda vez, que el importe generado de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 05 de marzo del 2025 multiplicado por el factor de penalización del 5 al millar estipulado en el contrato, y por los 62 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 02 de enero del 2025, correspondientes a: suministro e instalación de bombas peristálticas apex 15 para dosificación de polímeros (2 pza) y suministro e instalación de bombas de lodos (3 pza), es mayor al importe que cubre la fianza de cumplimiento.
	<u>Inicio de contrato.</u> 04-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa	<u>Término de contrato.</u> 02-ene-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Tetla de la Solidaridad		<u>Avance Físico.</u> 60%	
	<u>Localidad.</u> Ptar CIX I Tetla	<u>Convenio número.</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décima quinta del contrato de obra.
	<u>Contratista.</u> INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DARGTRE S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$144,732.64	<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la comisión encargados de la supervisión, vigilancia, control, revlsión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. David Nava Carro.	<u>Término de convenio</u> ---		
	<u>Propuesta de Solventación:</u>	Por medio de la presente le informo que se envia: estimación 1 y 2.		
	<u>Valoracion:</u>	NO SOLVENTADA La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presentan documentación y soporte tecnico de las penas convencionales aplicadas, persistiendo el incumplimiento a la normatividad observada.		

ANEXO D

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

Origen del Recurso: Recursos Propios del Estado.

Ejercicio Auditado: 2024

Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
11	<u>Nombre de la Obra.</u> Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Morelos y ermita.	<u>Contrato número.</u> OMG-CEAS-AD-098-24	<u>Importe de contrato.</u> \$1,874,924.58	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales Se determina Penas Convencionales por \$187,492.45, equivalente al importe del 10% de la fianza de cumplimiento a la visita física del día 04 de febrero de 2025 y por los 33 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 02 de enero de 2025, correspondientes a las siguientes partidas: Obra no ha iniciado , partidas; drenaje sanitario en calle Morelos y ermita.
	<u>Inicio de contrato.</u> 04-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Término de contrato.</u> 02-ene-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Santa Ana Nopalucan.		<u>Avance Físico.</u> 0%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracc. VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.; Cláusula décima quinta del contrato de obra.
	<u>Localidad.</u> Santa Ana Nopalucan.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DARGTRE S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$187,492.45	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Jessica Meneses Rodríguez.	<u>Término de convenio</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envía: oficio ayuntamiento, convenio modificatorio y dictamen.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, dentro de la información que anexan, el convenio modificatorio presenta un nuevo periodo del 02 de enero del 2025 al 01 de abril del 2025, que excede el 25% como lo marca la ley para ampliación de plazo de acuerdo a su periodo de ejecución contratado inicialmente de 30 días, y este ente fiscalizador realizo visita el día 04 de febrero y no había iniciado, presentar la documentación y soporte técnico de las penas convencionales aplicadas, persistiendo el incumplimiento a la normatividad observada.		

ANEXO D

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Recursos Propios del Estado.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
12	<u>Nombre de la Obra.</u> Rehabilitación de red de agua potable en calle granaditas, insurgentes, jardín de niños y santas ines.	<u>Contrato número.</u> OMG-CEAS-AD-099-24	<u>Importe de contrato.</u> \$1,952,080.75	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales Se determina Penas Convencionales por \$125,008.35, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 04 de febrero de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 33 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 02 de enero de 2025.	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Inicio de contrato.</u> 04-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Término de contrato.</u> 02-ene-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 50%		
	<u>Municipio.</u> Santa Ana Nopalucan.	<u>Localidad.</u> Santa Ana Nopalucan.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DARGTRE S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$125,008.35	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décima quinta del contrato de obra.	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Jessica Meneses Rodríguez.	<u>Término de convenio</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo: Se integran documentación para su solventación, (acta circunstanciada 1 y 2, oficio de reanudación, suspensión y solicitud de ampliación).			
	Valoracion:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presentan documentación y soporte tecnico de las penas convencionales aplicadas, persistiendo el incumplimiento a la normatividad observada.			
	8	Total de Obs.	Suma	\$697,107.91	

Elaboró

Arquitecto Xavier Pérez López.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Resultado de Ejercicios Anteriores.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
6	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Tipo de Observación. Administrativa. Derivado de la revisión física del expediente Unitario de Obra, con fecha 31 de octubre del 2024, se detectó que la Comisión, no integro la siguiente documentación: Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista), Oficio de inicio de los trabajos, Bitácora de obra, Caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, Estado de cuenta del contrato, Cuerpo de estimación, Números generadores por concepto, Croquis de ubicación de los trabajos ejecutados por concepto, Reporte fotográfico de los trabajos ejecutados por concepto, Controles de calidad y pruebas de laboratorio, Convenios (justificación, dictámenes, notas de bitacora, oficio de prorrogas, autorización de prorrogas, tarjetas de precios unitarios), Notificación de aviso de obra terminada, Acta con los resultados de la verificación, Finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, Acta de entrega recepción física de los trabajos, Fianza de vicios ocultos y Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, situación que evidencia las deficiencias en el proceso de ejecución de la obra.
	Construcción de barda perimetral y tapas de registros eléctricos.	OMG-CEAS-AD-032-24	\$91,114.02	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	
	17-jun-24	---	---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Avance Físico.</u>	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 54, 57, 58, 59, 69, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula décima primera del Contrato de Obra. Recomendaciones. Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la CEAS encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	16-jul-24	100%	
	<u>Municipio.</u>	<u>Convenio número.</u>	<u>Importe Observado</u>	
	Santa Cruz Tlaxcala.	---	---	Propuesta de Solventación: Por medio de la presente le informo que se envía: Contrato, fianza de garantía y cumplimiento, factura 1 finiquito, oficio de inicio y termino, asignación del residente y superintendente estimación 1 finiquito, bitácora, fianza de vicios ocultos y acta entrega recepción.
	<u>Localidad.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>		
	San Miguel Contla Ptar Apizaco A.	---		
	<u>Contratista.</u>	<u>Término de convenio</u>		
	Arq. Alexis Radai Serrano Escobar.	---		Valoracion: <i>Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando el Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato observado, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
	<u>Residencia de obra.</u>			
	Ing. Juanita Barajas Flores.	---		

ANEXO A

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Resultado de Ejercicios Anteriores.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
12	<u>Nombre de la Obra.</u> Rehabilitación de espacios, reforzamiento de barda perimetral e instalación de cerco eléctrico Ptar Apizaco B.	<u>Contrato número.</u> OMG-CEAS-AD-097-24	<u>Importe de contrato.</u> \$979,811.42	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 24 de febrero del 2025, se detectó que la CEAS, no integró la siguiente documentación: Escrito emitido por la ejecutora y dirigido al contratista de la disposición de los inmuebles, georreferencia de la obra, bitácora de obra (Protocolo de bitácora, nota de apertura, notas de sucesos relevantes), catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada. reporte de la residencia de obra (informes periódicos, así como informe final), estimaciones de obra debidamente requisitadas, notificación de aviso de obra terminada, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones; situación que evidencia deficiencias en el proceso de ejecución de la obra.
	<u>Inicio de contrato.</u> 04-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Término de contrato.</u> 01-feb-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Apizaco.		<u>Avance Físico.</u> 8.93%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículo 54 fracción IV, 57, 58, 64 y 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas cuarta, novena, décima primera, décima segunda, décima quinta, vigésima segunda y vigésima cuarta del contrato de obra. <u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la CEAS encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Localidad.</u> Ptar Apiaco B.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Infraestructura y Suministro DARGTRE S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Juanita Barajas Flores.	<u>Término de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envía: Contrato, fianza de anticipo, oficio de asignación de residente y superintendente, inicio de obra, solicitud de trabajos.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN <i>Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando el Escrito emitido por la ejecutora y dirigido al contratista de la disposición de los inmuebles, notas de bitácora de obra, estimaciones de obra debidamente requisitadas, notificación de aviso de obra terminada, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>		
2	Total de Obs.			

Elaboró

Arquitecto Javier Pérez López.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vó. Be.

Ingeniero David Martínez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C. P. Jesús González Rodríguez.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO B

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Resultado de Ejercicios Anteriores.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de barda perimetral y tapas de registros eléctricos.	<u>Contrato número.</u> OMG-CEAS-AD-032-24	<u>Importe de contrato.</u> \$91,114.02	Concepto pagado no ejecutado. De las estimaciones número 1 (uno) finiquito, se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 31 de octubre de 2024, por 6.28 m3 correspondiente al total estimado de Demolición de muro de piedra brasa de 50 cm de espesor promedio, por medios manuales incluye mano de obra herramienta menor....., toda vez que en la revisión no se pudo constatar la ejecución del concepto, así como no existe documentación técnica justificativa que muestre que se llevó a cabo, por un importe observado de \$11,199.31.
	<u>Inicio de contrato.</u> 17-jun-24		<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a Cuando Menos Tres Personas	<u>Termino de contrato.</u> 16-jul-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Santa Cruz Tlaxcala.		<u>Avance Físico.</u> 100%	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra. Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la CEAS encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Localidad.</u> San Miguel Contla Ptar Apizaco A.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Arq. Alexis Radai Serrano Escobar.	<u>Inico de convenio.</u> ---	Importe Observado \$11,199.31	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Juanita Barajas Flores.	<u>Termino de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envia: estimación 1, generador, croquis y anexo fotográfico.		
	Valoracion:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando reporte fotográfico del antes, durante y al final del concepto (proceso constructivo), cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO B

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Resultado de Ejercicios Anteriores.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Concepto pagado no ejecutado. De la estimación 1 (uno) finiquito, se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 31 de octubre de 2024, por 21.43 m3 correspondiente al total estimado de Excavación a mano en cualquier terreno hasta 2 m de profundidad se deberá considerar para este trabajo mano de obra, herramienta, afine de taludes..., por un importe observado de \$5,900.11.
	Construcción de barda perimetral y tapas de registros eléctricos.	OMG-CEAS-AD-032-24	91,114.02	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>		
	17-jun-24	---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Termino de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra.
	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	16-jul-24	---	
	<u>Municipio.</u>	<u>Avance Físico.</u>		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la CEAS encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Santa Cruz Tlaxcala.	100%		
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>		
	San Miguel Contla Ptar Apizaco A.	---		
	<u>Contratista.</u>	<u>Inico de convenio.</u>	<u>Importe Observado</u>	
	Arq. Alexis Radai Serrano Escobar.	---	\$5,900.11	
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Termino de convenio</u>		
	Ing. Juanita Barajas Flores.	---		
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envía: estimación 1, generador, croquis y anexo fotográfico.		
	Valoracion:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando reporte fotográfico del antes, durante y al final del concepto (proceso constructivo), cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO B

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Resultado de Ejercicios Anteriores.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
3	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Concepto pagado no ejecutado. De las estimaciones número uno finiquito, se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 31 de octubre de 2024, por 17.15 m3 correspondiente al total estimado de Relleno y compactado con material seleccionado producto de la excavación con pisón en capas de 20 cm de espesor incluye acarreo dentro de la obra..., por un importe observado de \$2,344.75.
	Construcción de barda perimetral y tapas de registros eléctricos.	OMG-CEAS-AD-032-24	91,114.02	
		<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	
		17-jun-24	---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Termino de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	
	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	16-jul-24	---	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Santa Cruz Tlaxcala.		100%	
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra.
	San Miguel Contla Ptar Apizaco A.	---		
	<u>Contratista.</u>	<u>Inico de convenio.</u>	<u>Importe Observado</u>	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la CEAS encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Arq. Alexis Radai Serrano Escobar.	---	\$2,344.75	
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Termino de convenio</u>		
	Ing. Juanita Barajas Flores.	---		
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envía: estimación 1, generador, croquis y anexo fotográfico.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando reporte fotográfico del antes, durante y al final del concepto (proceso constructivo), cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Resultado de Ejercicios Anteriores.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO B

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
4	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de barda perimetral y tapas de registros eléctricos.	<u>Contrato número.</u> OMG-CEAS-AD-032-24	<u>Importe de contrato.</u> 91,114.02	<u>Tipo de Observación.</u> Concepto pagado no ejecutado. De las estimaciones número uno finiquito, se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 31 de octubre de 2024, por 4.09 m3 correspondiente al total estimado de Cimiento a base de mampostería de piedra braza acabado común sección 0.30x0.60x0.80 o similar asentado con mortero cemento arena 1.4 incluye materiales...., por un importe observado de \$7,227.04.
		<u>Inicio de contrato.</u> 17-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a Cuando Menos Tres Personas	<u>Termino de contrato.</u> 16-jul-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Santa Cruz Tlaxcala.		<u>Avance Físico.</u> 100%	
	<u>Localidad.</u> San Miguel Contla Ptar Apizaco A.	<u>Convenio número.</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Articulos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra.
	<u>Contratista.</u> Arq. Alexis Radai Serrano Escobar.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$7,227.04	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Juanita Barajas Flores.	<u>Termino de convenio</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la CEAS encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Propuesta de Solventación:</u>	Por medio de la presente le informo que se envía: estimación 1, generador, croquis y anexo fotográfico.		
	<u>Valoracion:</u>	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando reporte fotográfico del antes, durante y al final del concepto (proceso constructivo), cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Resultado de Ejercicios Anteriores.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO B

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Concepto pagado no ejecutado. De las estimaciones número 1 (uno) finiquito, se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 31 de octubre de 2024, por 7 pzas correspondiente al total estimado de Anclaje de castillo de 1.00 mts armado de sección 12x15 cm con concreto F' C=200 kg/cm2 con 4 varillas de 3/8" No. 3 y estribos del No. 1/4 @ 20 cm incluye cimbra común..., por un importe observado de \$4,994.01.
	Construcción de barda perimetral y tapas de registros eléctricos.	OMG-CEAS-AD-032-24	\$91,114.02	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	---	
	17-jun-24	---	---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Termino de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra. Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la CEAS encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	16-jul-24	---	
	<u>Municipio.</u>	<u>Avance Físico.</u>	100%	
	Santa Cruz Tlaxcala.	---	---	
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>	Importe Observado \$4,994.01	
	San Miguel Contla Ptar Apizaco A.	---		
	<u>Contratista.</u>	<u>Inico de convenio.</u>		
	Arq. Alexis Radai Serrano Escobar.	---		
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Termino de convenio</u>	---	
	Ing. Juanita Barajas Flores.	---		
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envía: estimación 1, generador, croquis y anexo fotográfico.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando reporte fotográfico del antes, durante y al final del concepto (proceso constructivo), cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO B

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Resultado de Ejercicios Anteriores.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
6	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de barda perimetral y tapas de registros eléctricos.	<u>Contrato número.</u> OMG-CEAS-AD-032-24	<u>Importe de contrato.</u> \$91,114.02	<u>Tipo de Observación.</u> Concepto pagado no ejecutado. De las estimaciones número 1 (uno) finiquito, se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 31 de octubre de 2024, por 7.25 m correspondiente al total estimado de Cadena o castillo 12x20 cm acabado aparente concreto F' C =250 kg/cm2 armados con 4 varillas del # 3 FY=4200 kg/cm2 estribos del #2 @ 20 cm a cualquier altura y grado de dificultad...., por un importe observado de \$2,607.68.	
	<u>Inicio de contrato.</u> 17-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> - - -	<u>Importe ejercido.</u> - - -		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a Cuando Menos Tres Personas	<u>Termino de contrato.</u> 16-jul-24	<u>Avance Físico.</u> 100%		
	<u>Municipio.</u> Santa Cruz Tlaxcala.			<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra.	
	<u>Localidad.</u> San Miguel Contla Ptar Apizaco A.	<u>Convenio número.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> \$2,607.68		
	<u>Contratista.</u> Arq. Alexis Radai Serrano Escobar.	<u>Inico de convenio.</u> - - -			
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Juanita Barajas Flores.	<u>Termino de convenio</u> - - -		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la CEAS encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
	<u>Propuesta de Solventación:</u>	Por medio de la presente le informo que se envía: estimación 1, generador, croquis y anexo fotográfico).			
	<u>Valoracion:</u>	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando reporte fotográfico del antes, durante y al final del concepto (proceso constructivo), cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			
6	Total de Obs.	Suma	\$34,272.90		

Elaboró

Arquitecto Xavier Pérez López.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Va.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Resultado de Ejercicios Anteriores.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO C

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	<u>Deficiencias Físico - Técnicas.</u> Durante la revisión física llevada a cabo el día 31 de octubre del 2024, se detectó que, existen deficiencias en los castillos, ya que estos elementos se encuentran incompletos en la parte superior, el acero está expuesto, debido a que no fueron cimbrados correctamente, así mismo se aprecia falta de longitud de acero, y tiene como complemento un pedazo de armex ya que no se encuentra ejecutado como lo marca el concepto de estimación uno finiquito con clave CEAS_3301, los muros, cadenas y castillos no están aplomo existe carencia en la calidad de los trabajos.
	Construcción de barda perimetral y tapas de registros eléctricos.	OMG-CEAS-AD-032-24	\$91,114.02	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	---	
	17-jun-24			
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Termino de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	
	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	16-jul-24	---	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Santa Cruz Tlaxcala.		100%	
1	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Primera del Contrato de Obra.
	San Miguel Contla Ptar Apizaco A.	---		
	<u>Contratista.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>	<u>Importe Observado</u>	
	Arq. Alexis Radai Serrano Escobar.	---	---	
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Termino de convenio</u>		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañada de evidencia fotográfica del proceso constructivo. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la CEAS encargados de la supervisión.
	Ing. Juanita Barajas Flores.	---		
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envía: oficio de asignación de residente, fianza de vicios ocultos, cuerpo de la estimación, números generadores y anexo fotográfico.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, el reporte fotográfico de las reparaciones realizadas al concepto observado, asimismo deberá anexar oficio de exhorto al residente responsable de la obra para que cumpla con la normatividad aplicable en materia de obra pública, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevará a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
1	Total de Obs.			

Elaboró

Angelito Javier Pérez López.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Suarez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vd.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Dependencia Auditada: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
Origen del Recurso: Resultado de Ejercicios Anteriores.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Rehabilitación de espacios, reforzamiento de barda perimetral e instalación de cerco eléctrico Ptar Apizaco B.	<u>Contrato número.</u> OMG-CEAS-AD-097-24	<u>Importe de contrato.</u> \$979,811.42	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales Se determina Penas Convencionales por \$103,846.92, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 28 de febrero de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 27 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 01 de febrero de 2025, correspondientes a las siguientes partidas:
	<u>Inicio de contrato.</u> 04-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Término de contrato.</u> 01-feb-25	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.		<u>Avance Físico.</u> 8.93%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracc. VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.; Cláusula Décima Quinta del Contrato de Obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Municipio.</u> Apizaco.			
	<u>Localidad.</u> Ptar Apiaco B.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Infraestructura y Suministro DARGTRE S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$103,846.92	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Juanita Barajas Flores.	<u>Término de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Por medio de la presente le informo que se envia: suspensión de obra.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presentan documentación y soporte tecnico de las penas convencionales aplicadas, <i>persistiendo el incumplimiento a la normatividad observada.</i>		
1	Total de Obs.	Suma	\$103,846.92	

Elaboró

Arquitecto Salvador Pérez López.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vp.Bo.

Ingeniero David Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.